

En Buenos Aires a dos días del mes de junio de mil novecientos cuarenta y nueve, reunidos en su Sala de Acuerdos el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor don Felipe S. Perez, y los señores Ministros doctores don Luis R. Longhi, don Justo H. Alvarez Rodriguez, don Rodolfo G. Valenzuela y don Tomás D. Casares, con asistencia del señor Procurador General, doctor don Carlos G. Defino, considerando:

Que el art. 94 de la Constitución Nacional atribuye a esta Corte Suprema la facultad de dictar su reglamento económico. Se hace, así, necesario aprobar el presupuesto de esta Corte Suprema de Justicia de la Nación para el año 1950 a los efectos de su incorporación al Presupuesto General.

Que las asignaciones establecidas en el presupuesto que a continuación se aprueba han sido efectuadas por el Tribunal con carácter de mínimas y no impiden las mejoras que el Honorable Congreso considere pertinente introducir para ajustarlas al régimen general que establezca para la Administración de Justicia.

Que los sueldos y las bonificaciones del personal de maestranza y de servicio han sido elevados en el presupuesto que subsigue en la medida necesaria para concordar unos y otros con los vigentes en la Administración Nacional.

Que igualmente se eleva la partida de gastos generales con el fin de hacer posible la atención de las erogaciones necesarias durante el curso del año venidero, en consideración a las nuevas tareas que debe asumir el Tribunal y al notorio aumento del costo de la energía, los materiales y servicios que será preciso emplear.

Que ha sido igualmente indispensable prever cargos nuevos en el personal de maestranza y de servicio, para la realización de tareas indispensables en el Palacio de Justicia y en los edificios que por resolución del Poder Ejecutivo de la Nación fueron colocados bajo la superintendencia de esta Corte Suprema.

Que por haberlo solicitado el señor Procurador General y atento el criterio sustentado por esta Corte Suprema en las acordadas del 14 de junio y 2 de julio del año próximo pasado, incluyese en el presupuesto que se aprueba el correspondiente a la Promoción General de la Nación, en la forma propuesta por el señor Procurador General que, en atención a las consideraciones formuladas por aquél en la comunicación de fecha 16 de mayo próximo pasado,

esta Corte Suprema considera pertinentes.


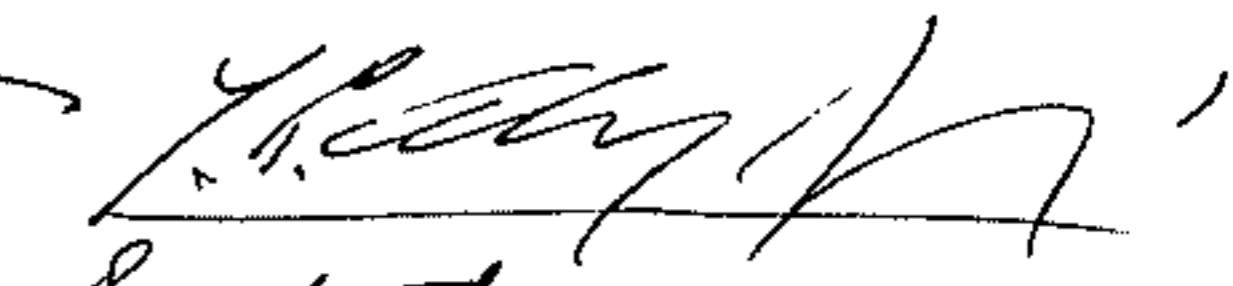
Por tanto resolvieron aprobar el siguiente presupuesto para el año 1950:

a) Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Funcionarios de ley			
Ministro de la Corte	5	—	—
Secretario	3	3.000	108.000
Prosecretario	1	2.500	30.000
Personal Administrativo y Técnico			
Oficial Principal de Despacho	8	1.500	144.000
Ujier	2	1.150	27.600
Jefe de Registros de Superintendencia	1	1.100	13.200
Jefe de Mesa de Entradas	1	1.100	13.200
Jefe de la Oficina de Copias y Confrontaciones de la Secretaría Interior	1	1.100	13.200
Jefe de Registros y Liquidaciones de la Prosecretaría	1	1.100	13.200
Jefe del Archivo Federal	1	1.100	13.200
Intendente del Palacio de Justicia	1	1.100	13.200
Comisario del Palacio de Justicia	1	1.100	13.200
Oficial Mayor	1	1.000	12.000
Oficial 2°	3	850	30.600
Oficial 5°	5	700	42.000
Oficial 6°	1	650	7.800
Oficial 7°	15	600	108.000
Oficial 8°	4	550	26.400
Auxiliar Principal	5	400	24.000
Personal Obrero y de Maestranza			
Oficial 6°	7	650	54.600
Oficial 8°	11	550	72.600
Oficial 9°	7	500	42.000
Auxiliar Mayor	10	450	54.000
Auxiliar Principal	14	400	67.200
Personal de Servicio			
Oficial 8°	2	550	13.200
Auxiliar Mayor	5	450	27.000
Auxiliar Principal	25	400	120.000
Auxiliar 1°	18	375	81.000
Auxiliar 2°	120	350	504.000
<u>Bonificación por antigüedad</u>			
Personal obrero y de maestranza			55.000
Personal de Servicio			185.000
<u>Gastos Generales</u>			
Gastos de representación del señor Presidente y de los señores Ministros			—

Gastos varios			820.000
Eventuales			60.000
<u>B) Procuración General de la Nación</u>			
<u>Funcionarios de Key</u>			
Procurador General de la Nación	1	—	—
Secretario General (Actuado)	3	3.000	108.000
Secretarios Jefe (asuntos judiciales y asuntos administrativos - letados)	12	2.500	72.000
Prosecretario (Actuado)	1	2.500	30.000
Abogado Principal	1	2.300	27.600
Abogado Auxiliar	1	2.000	24.000
<u>Personal Administrativo y Técnico</u>			
Oficial Principal de Despacho	3	1.500	54.000
Oficial de Despacho	1	1.100	13.200
Oficial Mayor	1	1.000	12.000
Oficial 1°	1	900	10.800
Oficial 7°	7	600	50.400
<u>Personal Obrero y de Bostranza</u>			
Oficial 9°	1	500	6.000
<u>Personal de Servicio</u>			
Oficial 8°	1	550	6.600
Auxiliar Principal	4	400	19.200
Auxiliar 2°	3	350	12.600
<u>Bonificación por Antiquidad</u>			
Personal de Servicio			7.200
<u>Gastos Generales</u>			
Gastos de representación del señor Procurador General			—
Gastos varios			60.000

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se remita el precedente presupuesto al Poder Ejecutivo de la Nación a los efectos de que por la vía que corresponda se disponga su incorporación al Presupuesto General de Gastos de la Nación; y se registrese en el libro correspondiente por ante mi de que doy fe. Entre líneas: Jefe de Registros y liquidaciones de la Prosecretaría - 1-1.100-13.200, vale. - Testado: General (letrado) - Secretario Jefe (asuntos judiciales y asuntos administrativos - letados) 2-3.000-72.000 - (letrado): no vale. Sobresuado: 3-108.000; vale.



 Ante mi:
